

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10266.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD 015-Z-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Zapata Mabel Alicia, DNI. N° 16.651.242, con domicilio en la calle San Luis N° 665 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ARX-633.-

Que con fecha 27/07/99, atento a la mala situación económica que padecía, entregó el vehículo al Banco Galicia y Buenos Aires S.A., ya que tenía una causa para proceder al secuestro, por falta de pago de una deuda que mantenía con dicha entidad.-

Que conforme a la documentación obrante en las actuaciones, en Julio del año 2000 el vehículo registra un nuevo titular con domicilio en la Ciudad de Mendoza.-

Que de acuerdo a los informes, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 015/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2005 el día 05 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2005, celebrada por el Cuerpo el 12 de mayo del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la Señora Zapata Mabel Alicia, DNI. N° 16.651.242, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, hasta el mes de Julio del año 2000, por el vehículo identificado con el Dominio ARX-633.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente N° CD 015-Z-2003).-**

**ES COPIA:**  
SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1519  
Fecha: 10 / 06 / 05

Ordenanza Municipal N° 10266 - 1200.5  
Promulgada Tacitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° S.D. 015-Z-03